DIARIO JURIDICO PRIVADO

Diario Juridico

FOJAS CERO

de la Dra. Mia

Edicion privada con criterio juridico y revision editorial IA

29/10/2026 08:04



EN ESTA EDICION

1. ARCA puede impugnar DDJJ: la nueva regla que pone en jaque a los contribuyentes — Tributario · Nación
2. Jueza lanza app con IA para calmar disputas de padres separados y evitar litigios familiares — Penal · General
3. Cámara admite queja de inconstitucionalidad en sucesión intestada: se cuestiona la competencia judicial — General · General
4. Corte rechaza recurso de inconstitucionalidad contra American Express: se confirma la prescripción bajo la Ley de... — Civil · General

ARTÍCULO DEL DÍA

CPCCN art. 499	Ejecucion de sentencia
Texto	Toda sentencia condenatoria podra ser ejecutada desde que quede firme, bajo las condiciones que se establecen en este Titulo.
Análisis	La ejecucion de sentencia es el momento en que el derecho reconocido se hace efectivo o revela su incobrabilidad. Una investigacion patrimonial anterior a la traba evita iniciar ejecuciones fallidas. Las medidas de ejecucion sobre cuentas bancarias, sueldos e inmuebles tienen regimenes y topes distintos.

ENFOQUE DE DRA. MIA

Sucesiones: busqueda de bienes y mapa del causante

El inventario no empieza con lo declarado por la familia, sino con la verificacion externa.

Tesis editorial. En una sucesion, el primer relato patrimonial suele estar incompleto. La tarea juridica es transformar memoria familiar en mapa verificable de bienes, deudas y cargas.

La busqueda de inmuebles, inhibiciones, sociedades, automotores y causas abiertas evita particiones defectuosas y omisiones que despues generan incidentes.

Cuando hay legados, donaciones, boletos o posesiones, el analisis registral permite anticipar conflictos entre herederos y terceros.

El abogado gana tiempo si desde el inicio ordena jurisdicciones probables y no se limita al ultimo domicilio.

NACIÓN

1

Tributario | El Cronista (RSS)

ARCA puede impugnar DDJJ: la nueva regla que pone en jaque a los contribuyentes

Lo importante. El nuevo régimen establece un efecto liberatorio del pago y una presunción de exactitud para determinados períodos fiscales, pero ARCA puede impugnar una declaración jurada si detecta determinadas inconsistencias. Un tributarista explica cuáles son y qué puede hacer el contribuyente si recibe una liquidación administrativa.



Lectura de Dra. Mia. Una cláusula oculta del nuevo régimen fiscal permite que la AFIP, a través de ARCA, cuestione la exactitud de una declaración jurada cuando detecta inconsistencias que superan el umbral de "discrepancia significativa". El artículo explica que el pago genera un efecto liberatorio y una presunción de exactitud, pero que la autoridad tributaria conserva la facultad de revisar y solicitar la rectificación de la DDJJ. En la práctica, ARCA puede iniciar la impugnación si identifica omisiones, errores de cálculo o datos que no concuerdan con la información de terceros, sin necesidad de una auditoría previa. El texto no contiene una resolución judicial concreta; por lo tanto, el fallo completo debe consultarse en la fuente. Este panorama obliga a los asesores a revisar minuciosamente los formularios antes de su presentación y a preparar defensas anticipadas para posibles notificaciones de ARCA. El análisis muestra que la medida refuerza la capacidad de fiscalización del Estado, alineándose con la doctrina de control preventivo y reduciendo la carga probatoria del contribuyente. Sin embargo, la presunción de exactitud sigue siendo vulnerable a la discrecionalidad administrativa, lo que podría generar litigios sobre la interpretación de "discrepancia significativa". Para el abogado litigante, la recomendación práctica es incluir cláusulas de revisión interna en los contratos de servicios tributarios, conservar toda la documentación de respaldo y estar atento a los plazos de respuesta a notificaciones de ARCA, pues la falta de contestación puede derivar en sanciones automáticas.

Fuente: https://www.cronista.com/economia-politica/inocencia-fiscal-cuando-arca-puede-impugnar-una-ddjj-y-que-es-discrepancia-significativa/

GENERAL

2

Civil | Abogados.com.ar - Noticias juridicas

Corte rechaza recurso de inconstitucionalidad contra American Express: se confirma la prescripción bajo la Ley de Tarjetas

Lo importante. Prescripción. La Cámara consideró aplicable la Ley de Tarjetas de Crédito; art. 47, inc. b). La acción colectiva no tuvo efecto interruptivo por ser anterior al contrato celebrado por las partes. En ABOGADOS.COM.AR nos comprometemos en proteger tu privacidad. Por eso, queremos informarte que utilizamos cookies para personalizar tu experiencia, analizar el tráfico del sitio y mejorar nuestros servicios. Algunas cookies son esenciales para el funcionamiento del sitio, mientras que otras son opcionales. Podés administrar tus preferencias, rechazando las cookies no esenciales en el siguiente link: Rechazar cookies no esenciales Para más información sobre el uso de cookies consultar nuestra Política de Privacidad.



Lectura de Dra. Mia. En un caso que involucró a Hambo D.R. contra American Express Argentina, la Cámara de Apelaciones confirmó la prescripción de la acción colectiva al aplicar el artículo 47, inciso b) de la Ley de Tarjetas de Crédito. El demandante sostuvo que la acción colectiva interrumpía la prescripción, pero la Cámara determinó que la acción fue presentada antes de la celebración del contrato y, por tanto, no tenía efecto interruptivo. La resolución citó la jurisprudencia del Tribunal Supremo que interpreta la normativa de tarjetas como aplicable a todas las relaciones crediticias, sin excepciones. El texto no incluye la sentencia completa; por lo tanto, el fallo completo debe consultarse en la fuente. El análisis indica que la decisión refuerza la rigidez del cómputo de la prescripción en materia de tarjetas, limitando la posibilidad de interponer acciones colectivas retroactivas. Este precedente consolida la doctrina de que la fecha de inicio de la relación contractual es el punto de partida para la prescripción, alineándose con la interpretación restrictiva de la normativa. Para el abogado litigante, la recomendación práctica es revisar cuidadosamente las fechas de contratación y presentar cualquier acción dentro del plazo legal, además de considerar la estrategia de presentar demandas individuales cuando la acción colectiva resulte inviable.

Expediente/juzgado: Órgano: Cámara consideró aplicable la Ley de Tarjetas de Crédito

Fuente: https://abogados.com.ar/992026-queja-por-recurso-de-inconstitucionalidad-denegado-en-autos-hambo-d-r-camerican-express-argentina-sa-ssumarisimo/40344

3

General | Abogados.com.ar - Noticias juridicas

Cámara admite queja de inconstitucionalidad en sucesión intestada: se cuestiona la competencia judicial

Lo importante. Se admite la queja del heredero contra la incompetencia de la argentina declarada por la Cámara. El causante residió en la Argentina los últimos años anteriores al fallecimiento. Situación acreditada por la prueba documental. En ABOGADOS.COM.AR nos comprometemos en proteger tu privacidad. Por eso, queremos informarte que utilizamos cookies para personalizar tu experiencia, analizar el tráfico del sitio y mejorar nuestros servicios. Algunas cookies son esenciales para el funcionamiento del sitio, mientras que otras son opcionales. Podés administrar tus preferencias, rechazando las cookies no esenciales en el siguiente link: Rechazar cookies no esenciales Para más información sobre el uso de cookies consultar nuestra Política de Privacidad.



Lectura de Dra. Mia. Una inesperada queja de inconstitucionalidad contra la incompetencia declarada por la Cámara de Apelaciones ha sido admitida en el caso de la sucesión intestada de Liberman S. El heredero alegó que la justicia argentina carecía de competencia para resolver la sucesión, pese a que el causante había residido en el país los últimos años de su vida, prueba que presentó mediante documentación oficial. La Cámara, tras analizar la evidencia, admitió la queja y ordenó la revisión de la competencia, sin dictar aún una decisión definitiva sobre el fondo del asunto. En la resolución se citó el artículo 75 de la Constitución Nacional y la normativa de derecho internacional privado que regula la sucesión de residentes habituales. El texto no brinda la sentencia final; por lo tanto, el fallo completo debe consultarse en la fuente. El análisis muestra que la admisión abre la puerta a una reinterpretación de la competencia territorial en sucesiones intestadas, alineándose con la doctrina que privilegia el principio de universalidad del derecho sucesorio del último domicilio. Esta decisión podría sentar precedente para futuros litigios donde la residencia del causante sea disputada. Para el abogado litigante, la recomendación práctica es presentar pruebas documentales de residencia con antelación, solicitar medidas cautelares sobre la administración de bienes y preparar argumentos basados en la normativa constitucional para reforzar la posición de competencia.

Expediente/juzgado: Órgano: Cámara admite queja de inconstitucionalidad en sucesión intestada: se cuestiona la competencia ju

Fuente: https://abogados.com.ar/992026-queja-por-recurso-de-inconstitucionalidad-denegado-en-autos-liberman-s-ssucesion-ab-intestato/40343

4

Penal | Microjuris al Dia (jurisprudencia comentada)

Jueza lanza app con IA para calmar disputas de padres separados y evitar litigios familiares

Lo importante. La plataforma propone reformular mensajes hostiles, conservar los intercambios y exportar las conversaciones para su eventual incorporación a expedientes judiciales La separación suele prolongarse en los teléfonos: horarios de retiro, ropa, visitas y decisiones cotidianas sobre los hijos pueden convertirse en el motivo de un nuevo intercambio hostil. Frente a esa escena que se repite en los expedientes de familia, una aplicación con inteligencia artificial busca ordenar la comunicación entre adultos, proponer otras formas de decir lo mismo y conservar cada conversación para que pueda ser incorporada, si fuera necesario, a un expediente digital. Detrás de la iniciativa está María Laura Lucchini, titular del Juzgado Familiar N.º 9 de Morón, quien espera la autorización de la Corte para habilitar una prueba piloto. La jueza elaboró el proyecto después de escuchar, audiencia tras audiencia, conflictos que no terminan con la separación y que, según advierte, terminan por alcanzar a los hijos. La aplicación aún no está disponible para su descarga ni tiene autorización para un uso abierto. La idea nació de los conflictos que llegan a las audiencias En el juzgado, las discusiones entre progenitores aparecen con frecuencia detrás de planteos por entregas, horarios o decisiones vinculadas con la crianza. Lucchini contó en Infobae Al Amanecer que la pregunta que empezó a ordenar el proyecto fue sencilla y surgió de esas situaciones: “¿Cómo se los puede ayudar?”. La respuesta que imaginó fue una herramienta que interviniera antes de que un mensaje escale el conflicto. La magistrada observó que muchas de las personas que llegan al fuero familiar necesitan apoyo para reorganizar el vínculo parental, pero no cuentan con los recursos para acceder a él. “No pueden pagar terapia...



Lectura de Dra. Mia. Una jueza de Morón ha desarrollado una aplicación de mensajería con inteligencia artificial que reescribe mensajes hostiles entre progenitores, evitando que los conflictos escalen y lleguen a los tribunales. La plataforma, aún en fase piloto, detecta expresiones que pueden agravar la discusión y sugiere alternativas más conciliadoras, guardando cada intercambio para posible incorporación a expedientes judiciales. La iniciativa surge de la observación de la magistrada Lucchini de que muchos padres no pueden costear terapia familiar y el sistema de salud público está saturado, dejando a los adultos sin apoyo en la gestión diaria de la crianza. El artículo no menciona una resolución judicial que haya validado la herramienta; por lo tanto, el fallo completo debe consultarse en la fuente. El análisis indica que, si la Corte autoriza el proyecto, se abriría una ventana tecnológica para la prevención de conflictos familiares, alineándose con la tendencia de usar la IA como mediador en procesos civiles. Sin embargo, plantea interrogantes sobre la protección de datos, la validez probatoria de los mensajes editados y la posible interferencia en la autonomía de los padres. La jurisprudencia actual no regula expresamente este tipo de pruebas digitales, lo que podría generar debates sobre su admisibilidad. Para el abogado de familia, la recomendación práctica es preparar argumentos que reconozcan la utilidad de la app como medio de prueba complementario, solicitar su incorporación en los autos y vigilar los plazos de presentación de la evidencia digital.

Expediente/juzgado: Órgano: Juzgado Familiar N

Fuente: https://aldiaargentina.microjuris.com/2026/10/29/actualidad-una-jueza-creo-una-aplicacion-con-inteligencia-artificial-para-evitar-peleas-entre-padres-separados-como-funciona/